



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 340-2023-A-MDSS

San Sebastián, 24 de octubre del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO.- El Informe n.º 25.GM.MDSS.2023, de fecha 23 de octubre del 2023, la Opinión Legal n.º 629-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 20 de octubre del 2023, el Informe n.º 2337-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 17 de octubre del 2023, Informe n.º 4391-2023-GI-MDSS-DCA, de fecha 17 de octubre del 2023, Informe n.º 2317-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 16 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Decreto Supremo n.º 004-209-JUS, aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar: las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, conforme al numeral 6 del artículo 20º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del alcalde es: dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43º, que dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 37º de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades REGIMEN LABORAL los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración, conforme a la Ley los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, el artículo 73º del texto normativo antes indicado señala, materias de competencia municipal la ley de bases de la descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia las funciones específicas municipales que se derivan de la

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



competencias se ejercen con caracter exclusivo o compartido entre las municipalidades provinciales y distritales, con arreglo a lo dispuesto en la presente ley orgánica. Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales;

Que, mediante el Informe n.º 2317-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 16 de octubre del 2023, el Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, advierte inconsistencias en la Resolución de Alcaldía n.º 240-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 26 de julio del 2023, así mismo solicita la restructuración de la misma, de acuerdo a lo establecido en el Régimen Laboral Decreto Legislativo n.º 276, como se detalla a continuación:

CATE.GORÍA	CARGO Y OCUPACIÓN	REQ. MÍNIMOS	REM. BASICA S/.
PROFESIONAL IV (P-IV)	DIRECTOR DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)	TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL ÁREA, COLEGIADO, HABILITADO. EXPERIENCIA PROBADA EN LA ESPECIALIDAD DE 02 AÑOS A MENOS DE 05 AÑOS, DESDE LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO PROFESIONAL.	3,900.00
AUXILIAR II (AX-II)	ALMACENERO	Estudio/ Experiencia 01 año	2,200.00
ABREV. DE CATEGORÍA	CATEGORÍA	REQ. MÍNIMOS	REM. BASICA S/.
OBRERO B (OB-B)	OBRERO B OPERADOR DE MAQUINARIA CONDUCTOR DE VEHICULO	Certificados y/o contratos de trabajo que acrediten la experiencia no menor a 2 años como maestro de obra en el tipo de obra, y experiencia general.	2,300.00

Que, mediante el Informe n.º 4391-2023-GI-MDSS-DCA, de fecha 17 de octubre del 2023, el Gerente de Infraestructura, concuerda con la observación realizada por la Gerencia de Recursos Humanos, por lo que solicita se proceda con la modificación propuesta por dicha gerencia;

Que, mediante el Informe n.º 2337-2023-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 17 de octubre del 2023, el Gerente de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico Legal n.º 279-2023-GEPC-GRRHH-MDSS-AL, por el cual recomienda modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía n.º 240-2023-A-MDSS, de fecha 26 de julio del 2023, así mismo recomienda que en mérito al artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley n.º 27444, la eficacia de la misma se aplique a partir del 02 de octubre del 2023, teniendo en cuenta que la culminación del vínculo laboral en las diferente obras finalizaron el 30 de setiembre del año en curso;

Que, mediante el Opinión Legal n.º 629-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 20 de octubre del 2023, la Gerencia de Asuntos Legales, opina procedente la solicitud de modificación de la Resolución de Alcaldía n.º 240-2023-A-MDSS, de fecha 26 de julio del 2023, conforme a los argumentos expuestos, así mismo recomienda que en mérito al artículo 17º de la Ley

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Procedimiento Administrativo General – Ley n.º 27444, la eficacia de la misma se aplique a partir del 02 de octubre del 2023, teniendo en cuenta que la culminación del vínculo laboral en las diferentes obras finalizaron el 30 de setiembre del presente año;

Que, mediante Informe n.º 25.GM.MDSS.2023, de fecha 23 de octubre del 2023, la Gerencia Municipal, remite la documentación técnico legal para la modificación de la Resolución de Alcaldía n.º 240-2023-A-MDSS, de fecha 26 de julio del 2023, dirigido a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual mediante proveído n.º 3936-2023 de fecha 24 de octubre deriva los antecedentes a la oficina de Secretaría General para las acciones que corresponda;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía n.º 240-2023-A-MDSS, de fecha 26 de julio del 2023, con eficacia anticipada al 02 de octubre del 2023, la misma que aprueba las pautas referenciales para las remuneraciones del personal contratado para desempeñar labores de carácter temporal (modalidad de administración directa), precisando que deberá ser única y exclusivamente para los proyectos de inversión que se registren en el Aplicativo Informático del Invierte.PE, en el cual se tenga como unidad ejecutor a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA	CARGO Y OCUPACIÓN	REQ. MÍNIMOS	REM. BASICA S/.
PROFESIONAL I (P-I)	INSPECTOR DE OBRAS "A"	TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL ÁREA, COLEGIADO, HABILITADO. EXPERIENCIA PROBADA EN LA ESPECIALIDAD DE 10 AÑOS A MÁS, DESDE LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO PROFESIONAL.	4,800.00
	RESIDENTE DE OBRAS "A"		
PROFESIONAL II (P-II)	INSPECTOR DE OBRAS "B"	TÍTULO PROFESIONAL AFIN AL ÁREA, COLEGIADO, HABILITADO. EXPERIENCIA PROBADA EN LA ESPECIALIDAD DE 05 AÑOS A MENOS DE 10 AÑOS, DESDE LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO PROFESIONAL.	4,450.00
	RESIDENTE DE OBRAS "B"		
	PROFESIONAL ESPECIALISTA		
	RESPONSABLE "A" DE PROYECTOS		
	ESPECIALISTA EN CONTROL DE INDICADORES		
	PROYECTISTA "A" DE EXPEDIENTES TÉCNICOS / FORMULADOR DE PROYECTOS "A"		
EVALUADOR DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



PROFESIONAL III (P-III)	RESIDENTE DE OBRAS "C"	TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL ÁREA, COLEGIADO, HABILITADO. EXPERIENCIA PROBADA EN LA ESPECIALIDAD DE 02 AÑOS A MENOS DE 05 AÑOS, DESDE LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO PROFESIONAL.	4,200.00
	RESPONSABLE "B" DE PROYECTOS		
	INGENIERO DE SEGURIDAD		
	INGENIERO DE CALIDAD		
	INGENIERO DE PRODUCTIVIDAD		
	LIQUIDADOR TÉCNICO		
PROFESIONAL IV (P-IV)	DIRECTOR DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)	TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL ÁREA, COLEGIADO, HABILITADO. EXPERIENCIA PROBADA EN LA ESPECIALIDAD DE 02 AÑOS A MENOS DE 05 AÑOS, DESDE LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO PROFESIONAL.	3,900.00
PROFESIONAL V (P-V)	PROYECTISTA "B" DE EXPEDIENTES TÉCNICOS /FORMULADOR DE PROYECTOS "B"	TÍTULO PROFESIONAL AFÍN AL ÁREA, COLEGIADO, HABILITADO. EXPERIENCIA PROBADA EN LA ESPECIALIDAD DE 02 AÑOS A MENOS DE 05 AÑOS, DESDE LA INCORPORACIÓN AL COLEGIO PROFESIONAL.	3,600.00
	ADMINISTRADOR DE PROYECTO		
	LIQUIDADOR CONTABLE		
	ESPECIALISTA LEGAL "A"		
ASISTENTE I (A.T-I)	ASISTENTE TÉCNICO "A"	TÍTULO PROFESIONAL.	3,300.00
	ESPECIALISTA LEGAL "B"		
	PREVENCIONISTA DE RIESGOS Y SEGURIDAD EN OBRAS - PDR		
ASISTENTE II (A.T-II)	ASISTENTE TÉCNICO "B"	GRADO BACHILLER / EGRESADO/ TÉCNICO SUPERIOR	2,900.00
	ARQUEÓLOGO		
ASISTENTE III (A.T-III)	PREVENCIONISTA DE RIESGOS Y SEGURIDAD EN OBRAS - PDR TÉCNICO	ESTUDIOS TÉCNICOS	2,350.00
	GESTOR DE CONFLICTOS		
	TOPÓGRAFO		
AUXILIAR I (AX-I)	PROMOTOR DE OBRA	Estudio/ Experiencia 01 año	2,600.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO		
AUXILIAR II (AX-II)	ALMACENERO	Estudio/ Experiencia 01 año	2,200.00
ABREV. DE CATEGORÍA	CATEGORÍA	REQ. MÍNIMOS	REM. BASICA S/.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OBRERO A (OB-A)	OBRERO A (Maestro de Obra)	Certificados y/o contratos de trabajo que acrediten la experiencia no menor a 2 años como maestro de obra en el tipo de obra, y experiencia general.	2,600.00
OBRERO B (OB-B)	OBRERO B OPERADOR DE MAQUINARIA CONDUCTOR DE VEHICULO	Certificados y/o contratos de trabajo que acrediten la experiencia no menor a 2 años de experiencia en obra y /o funciona para el cual se solicita.	2,300.00
OBRERO C (OB-C)	OBRERO C	Certificados y/o contratos de trabajo que acrediten la experiencia en obra.	2,000.00
OBRERO D (OB-D)	OBRERO D (Guardián y Peón)		1,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Infraestructura y áreas correspondientes se implementen las acciones administrativas que corresponda a fin de proceder con lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jachelin Jimenez Chuquilapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”